



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2019-00051213--UNC-ME#FCEFYN

---

**V I S T O:**

El presente expediente por el cual el Centro de Vinculación del Laboratorio de Investigación Aplicada y Desarrollo – LIADE solicita autorización para renovar el Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente con el Ing. Oscar Rodolfo VANELLA, en función de la necesidad manifestada; y

**CONSIDERANDO:**

Que el acto encuadra en lo prescripto por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 22 de mayo de 2012;

Lo informado en cuanto a que el presente gasto será atendido con recursos propios del Centro de Vinculación del Laboratorio de Investigación Aplicada y Desarrollo – LIADE;

Que cuenta con el Visto Bueno de la Secretaría de Extensión;

Que el Asesor Jurídico de esta Facultad expresa la conformidad en los aspectos legales y formales; y habiéndose cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior 2012;

**EL DECANO DE LA**

## FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

### RESUELVE:

**Art. 1º**.- Aprobar el Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente, a celebrar con el Ing. Oscar Rodolfo VANELLA, DNI 17.533.025, que como ANEXO I forma parte de la presente, el cual regirá desde el 01 de Enero de 2022 y hasta el 31 de Diciembre 2022, con la remuneración e imputación especificada en estos actuados.-

**Art. 2º**.- Es responsabilidad del Contratado el pago de la parte proporcional del sellado provincial de ley, si correspondiere al presente contrato, el que será exigido por el Área Contable correspondiente.-

**Art. 3º**.- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Centro de Vinculación del Laboratorio de Investigación Aplicada y Desarrollo – LIADE a fin de notificar al interesado y gírense las presentes actuaciones al Registro de Contratos.-

NB/Mbl